



# Universidad Tecnológica de Parral

Cuarto Trimestre de 2019

## **FERNANDEZ CONN Y ASOCIADOS, S.C.**

Por medio del presente me permito dar respuesta y aclarar las observaciones correspondientes al cuarto trimestre de 2019

### **Observación No. 13 del cuarto 2019**

En relación a esta observación en la que menciona que no se encontró factura por el pago de anticipo para la compra de uniformes por un importe de \$ 7,203.60 (siete mil doscientos tres pesos 60/100 M.N.) del proveedor Roberto Guerra Segura, me permito enviar factura emitida por dicho proveedor y con fecha 22 de mayo de 2020 número de folio 586, bajo el concepto de anticipo de uniformes realizados el 22 de enero de 2020.

### **Observación No. 14 del cuarto 2019**

En relación a esta observación en la que menciona que el importe de \$23,099.00 (veintitrés mil noventa y nueve pesos 0/100 M.N.) correspondiente a pago de ISR de Retenciones por Asimilados a Salarios se registró en la cuenta de ISR Retenciones a Sueldos y Salarios en forma errónea, me permito informar que se realizó, en póliza de diario PD 06 del 23 de marzo de 2020, asiento de reclasificación por el importe mencionado anteriormente en la cuenta 2117.3 Retención ISR por asimilados a salarios corrigiendo dicha situación. Adjunto póliza contable PD 06 del 23 de marzo de 2020.

### **Observación No. 15 del cuarto 2019**

En relación a esta observación, en la que se detectó un pago de nómina timbrado en forma duplicada correspondientes a los siguientes folios fiscales **6c34580c-5951-aa4f-8cfb-c765ca1ca3bd** y **808b219b-8c50-3d4d-a7ba-a7751621c54d** del empleado María Guadalupe Barraza Ayala, me permito aclarar que fue un error del sistema debido a que este procedimiento se realiza en forma masiva por lo que se procedió a determinar cuál era el folio que está contemplado en el sistema y se determinó que el folio **6c34580c-5951-aa4f-8cfb-c765ca1ca3bd** es el correcto por lo que 20 de marzo de 2020 se procedió a cancelar el folio duplicado el cual es el número **808b219b-8c50-3d4d-a7ba-a7751621c54d**, adjunto acuse de solicitud de cancelación de CFDI emitido por el Servicio de Administración Tributaria.

### **Observación No. 16 del cuarto 2019**

En relación a esta observación que determina una diferencia entre el valor de las nóminas y el importe registrado en contabilidad por una cantidad de \$ 33,611.35 (treinta y tres mil seiscientos once pesos 35/100 M.N.), me permito comentar que esa diferencia se debe a que esta registrado en provisión y no directamente al gasto porque mes con mes se provisiona dicha erogación. Se realizó una conciliación entre la provisión del gasto de aguinaldo y prima vacacional del ejercicio 2019 y las nominas de 2019, determinado dos diferencias **la primera** de 1,573.96 que corresponde a aguinaldo y prima vacacional proporcional que fue pagada en 14 de marzo de 2019 al Profesor Miguel Ángel Carrillo Corral, este concepto fue llevado directamente al gasto en póliza de egreso TE133 del 14 de marzo de 2019, **la segunda** diferencia que se encontró fue por un importe de 1,257.33 que corresponde a aguinaldo y prima vacacional de retroactivo de Belleza, dicho importe se registro en la cuenta 5112.122.2.4 sueldo Base mantenimiento industrial, es decir se llevó a gasto directamente sin afectar la provisión. Se concilio el gasto del todo el año contra la provisión y se determino las mismas diferencias. Se determinó que el importe 33,611.35 si está registrado en el gasto de 2019. Adjunto conciliación de Provisión de Aguinaldo y prima contra las nominas por este concepto del ejercicio 2019, Conciliación del Gasto contra la provisión, así como conciliación de las percepciones contra contabilidad, también póliza de egresos, TE196 del 30 de octubre de 2019, donde está registrado el importe de \$1,257.33 (un mil doscientos cincuenta y siete pesos 33/100 M.N.)

### **Observación No. 17 del cuarto 2019.**

En relación a esta observación en la que se detectó que el gasto esta duplicado, por un importe de \$ 169.00 (cientos sesenta y nueve pesos 0/100 M.N.) le informo que se solicitara autorización al H. Consejo Directivo de esta Universidad para afectar el Resultado del ejercicio de 2019 por la cantidad anteriormente mencionada.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes

**Atentamente**

**Lic. Víctor Manuel Mares Duarte**  
**Subdirector Administrativo**